

## REQUISITOS DE ACCESO, SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS 2020

El Ayuntamiento de Navalafuente a través de las Concejalías de Juventud y Educación, pone en marcha un año más, el “Programa de Campamentos Urbanos 2020” con la finalidad de proporcionar un recurso que facilite a las familias la conciliación de la vida familiar y laboral, ofreciendo a su vez una alternativa saludable dirigida a niños/as y jóvenes.

Este verano y en consideración a la crisis sanitaria que venimos atravesando desde el pasado mes de marzo, las Concejalías de Juventud y Educación del Ayuntamiento de Navalafuente, ponen un especial interés en ofrecer este programa de Campamentos como una respuesta obligada a las necesidades de las familias, especialmente a las familias residentes en el municipio que así lo necesitaran pero, también, sin dejar de descuidar la seguridad sanitaria de todos los participantes.

Por eso, de conformidad con lo indicado en los párrafos anteriores y atendiendo a la situación excepcional actual, el comienzo del campamento **irá condicionado a la situación de desescalada en la que se encuentre la Comunidad de Madrid** llegado el momento de su apertura, **quedando supeditada su celebración** a las condiciones impuestas por las autoridades sanitarias y contemplándose en su caso todas las medidas de seguridad decretadas.

### 1. OBJETO

Regular el procedimiento de acceso, selección y participación en los campamentos urbanos 2020, que se desarrollarán principalmente durante los meses de julio y agosto de 2020 en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Navalafuente.

### 2. DESTINATARIOS

El campamento urbano municipal va dirigido a niños y niñas nacidos entre los años 2008 y 2016, ambos inclusive.

### 3. FECHAS, DURACIÓN, EDADES Y Nº DE PLAZAS

- Las fechas de celebración, estarán supeditadas al paso a la Nueva Normalidad y en todo caso a las autorizaciones otorgadas por órganos competentes en materia sanitaria.

De cualquier modo, el periodo previsible de duración comprendería del 29 de junio al 04 de septiembre del 2020.

- La ratio de referencia se fijará en función de las instrucciones dictadas por las autoridades sanitarias y/o gubernativas competentes en la materia.
- El número de plazas por período (semanas) quedará supeditado a la ratio de referencia por grupo y disponibilidad de recursos materiales y humanos.

#### 4. ORGANIZACIÓN

La programación previsible del Campamento se dividirá en tres franjas horarias:

- 1) Primeros del Campa: de 8:00 a 10:00 h
- 2) Campamento: de 10:00 h a 14:00 h
- 3) Comida: de 14:00 h a 16:00 h. No habrá servicio de comedor, por lo que los niños y niñas deberán traerse su propia comida.

#### 5. PRECIO

De conformidad con lo previsto en la Ordenanza, el precio público se fija en la siguiente tabla:

	Semana	Semana Familia numerosa
<b>PRIMEROS DEL CAMPA</b>	8,00 €	6,00 €
<b>CAMPAMENTO</b>	15,00 €	12,00 €

**Se recuerda la existencia de la Ordenanza de Ayudas Económicas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Navalafuente, para familias en situación de necesidad.**

Para formalizar la inscripción se abonará la tasa mediante tarjeta bancaria en el Polideportivo Municipal.

#### 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### Preinscripción

- El plazo de presentación de las solicitudes comienza el día 13 de junio y finaliza el día 23 de junio de 2020, debiendo indicar en la solicitud “Campamento urbano municipal 2020”. En el período de preinscripción no se hará pago alguno de tasas por parte de los interesados, sino que se realizarán más adelante, ya en la fase de inscripción.

- Las solicitudes de preinscripción (según modelo adjunto) se deberán presentar por en el Ayuntamiento de Navalafuente o en el Polideportivo Municipal. Las solicitudes deberán ir acompañadas **obligatoriamente** de la siguiente documentación:

- a) Instancia general.
- b) Fotocopia del DNI del padre, madre, tutor o representante legal.
- c) Fotocopia del DNI del participante o Libro de familia.
- d) Autorización protección de datos.
- e) Documentación que acredite la necesidad del servicio (según se especifica en el apartado 7).
- f) Certificado de empadronamiento en Navalafuente (si procede).

## 7. PROCEDIMIENTO

Finalizado el plazo de **preinscripción**, y **siempre que la demanda de plazas fuera superior al número de plazas ofertadas**, la selección de los beneficiarios, denominados **titulares**, se realizará de la siguiente forma:

- A) Se otorgará un total de **5 puntos** a aquellos menores cuya **unidad familiar resida en el municipio de Navalafuente, o sea titular de segunda residencia en el municipio de Navalafuente**. En el caso de padres separados legalmente, en el que los niños no estén inscritos en el padrón, se adjuntará empadronamiento de uno de los tutores con antigüedad superior a 6 meses.

Deberá acreditarse mediante la presentación del certificado de empadronamiento.

Se autorizará, en el modelo de preinscripción, la consulta del Padrón Municipal.

Se autorizará, en el modelo de preinscripción, la consulta a la base de datos de Catastro.

En caso de no acreditar esta circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

- B) Se otorgará un total de **4 puntos** a aquellos menores en cuya **unidad familiar/ambos tutores, estén trabajando bajo la modalidad presencial, o bien trabaje, bajo dicha modalidad, el único tutor existente en los casos de familias monoparentales**, entendiéndose por tal “aquellas familias que están formadas por uno o más hijos/as menores que conviven y dependen de una sola persona progenitora”.

Deberán acreditarse documentalmente tales extremos mediante: fotocopia del libro de familia, certificado de vida laboral o certificado de empresa o prestación de servicios en la administración pública dónde se indiquen horarios de desempeño del puesto. En caso de no acreditar esta circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

- C) Se otorgará un total de **3 puntos** a aquellos menores cuya unidad familiar se encuadre dentro del concepto de **familia numerosa**.



AYUNTAMIENTO DE  
NAVALAFUENTE

Deberá acreditarse mediante presentación de fotocopia del título de familia numerosa. En caso de no acreditar esta circunstancia la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

En el supuesto de que haya peticiones con igual puntuación, la adjudicación se resolverá por sorteo.

Si se cubrieran la totalidad de las plazas, el resto de las solicitudes pasarán a formar parte del **listado de reservas**.

## 8. FORMALIZACIÓN

Desde las Concejalías de Juventud y Educación, se elaborará el listado definitivo de los admitidos y las reservas, que será publicado en el tablón de anuncios y en sede electrónica para la formalización de la inscripción.

En Navalafuente a 12 de junio de 2020

EL CONCEJAL



do. José María Gonzalo  
Área de Educación

LA CONCEJALA



do. Natalia Rojas Estévez  
Área de Juventud